



TOMADO DE RAZÓN
7 ABR 2021

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 809/5/2021

VII REGIÓN MAULE, 22/03/2021

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575,

CONSIDERANDO: 1.- Que, el artículo 68 quinquies de la Ley N° 19.175, estableció para los Gobiernos Regionales la existencia de una Unidad de Control, señalando que el Jefe de la misma será nombrado por el Gobernador Regional respectivo, con acuerdo de los cuatro séptimos de los Consejeros Regionales en ejercicio, entre cualquiera de quienes integren la nómina propuesta, mediante un procedimiento análogo al establecido para el nombramiento de Altos Directivos Públicos de segundo nivel jerárquico, siendo aplicables, en lo que correspondiere, las disposiciones del Párrafo 3° del Título VI de la Ley N° 19.882, durando en su cargo cinco años, no pudiendo repostular en el mismo Gobierno Regional para un período consecutivo.

2.- Que, la Ley N° 21.074, modificó la Ley de Plantas de los Gobiernos Regionales N° 19.379, creando un cargo de Jefe Unidad de Control, Grado 5° E.U.R.

3.- Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil llevó a cabo el proceso concursal para la provisión del cargo de Jefe de la Unidad de Control en el Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule.

4.- El Oficio Ordinario N° 41 de fecha 13.01.2021, del Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, por el cual remitió a la Dirección Nacional del Servicio Civil la aprobación del postulante a que se refiere la presente resolución, por parte del Consejo Regional del Maule, con el quórum legal requerido.

5.- El Oficio Ordinario N° PIN-OO-00052-2021, de fecha 19.01.2021, de la Directora Nacional del Servicio Civil por el cual remite al Gobierno Regional del Maule la carpeta de los antecedentes concursales, para los efectos de gestionar el nombramiento de don Cristian Arellano Orrego.

6.- La Resolución Afecta TRA N° 809 /1/2021, de 2021, del Gobierno Regional del Maule, por la cual se procedió a designar en el cargo de Jefe de la Unidad de Control, a don Cristian Arellano Orrego.

7.- El Oficio TRA N° CGR-110, de fecha 11.02.2021, de la Contraloría Regional del Maule, por el cual se representa la resolución de nombramiento, en razón de no haberse acompañado los antecedentes fundantes que avalan el requisito establecido en las bases, de contar la persona designada con al menos cinco años de experiencia profesional.

8.- El Oficio TRA N° CGR-208, de fecha 18.03.2021, de la Contraloría Regional del Maule, por el cual se representa la resolución de nombramiento, en razón de no haberse acreditado los antecedentes fundantes que avalan el requisito establecido en las bases, de contar la persona



1616440329895264



1617817665792



TOMADO DE RAZÓN

7 ABR 2021

designada con al menos cinco años de experiencia profesional.

9.- Que, atendido que la persona a que se refiere esta resolución desempeñaba un cargo a contrata, asimilado a grado 5°, profesional E.U.R, al asumir esta nueva designación debe cesar en el cargo anterior por el solo ministerio de la Ley, atendida la incompatibilidad de ambos desempeños, y a contar del 01.02.2021.

10.- Que, a esta fecha el Servicio dispone de los antecedentes fundantes respectivos, que permitirán tener por salvada la representación.

11.- Que, el Servicio tiene dotación autorizada y cuenta con disponibilidad presupuestaria.

12.- Lo solicitado con esta fecha 23.02.2021, por el Jefe de la División de Administración y Finanzas del Servicio.

13.- La Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:

1) CRISTIAN EDUARDO ARELLANO ORREGO, RUN N° 13102141-0, en el cargo de JEFE UNIDAD DE CONTROL, grado 5° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de febrero de 2021.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de febrero de 2021.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001 y al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1616440329895264



1617817665792



TOMADO DE RAZÓN
7 ABR 2021



1616440329895264



1617817665792

